



**Acuerdo de petición PA/003/2024-2027**  
**Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta**  
**Pública y Desarrollo Institucional**  
**H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027**

Guanajuato, Gto., siendo las 19:00 horas del 21 de febrero de 2025, conforme al pase de lista, se encuentra reunida en modalidad a distancia a través de la plataforma digital *Google Meet*, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos de los acuerdos tomados en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre de 2024, específicamente en los puntos 04 y 05 del orden del día, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez, como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 8 del orden del día, a efecto de dar respuesta al oficio de petición suscrito por el Presidente, Secretario y Tesorero del Colegio de Valuadores de Guanajuato, A.C., dirigido a esta Comisión, al tenor de los siguientes:





### **Antecedentes:**

**Primero.** En la sesión ordinaria número 03, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, celebrada el 11 de noviembre de 2024, específicamente dentro del punto número 10 del orden del día, resultó aprobado el acuerdo con clave y número 002.2024, mediante el cual, este órgano interno del Ayuntamiento proporcionó respuesta a la solicitud formulada por el Presidente, Secretario y Tesorera del Colegio de Valuadores de Guanajuato A.C., presentada a esta Comisión el 25 de octubre de 2024.

Lo anterior, teniendo como opinión técnica la información proporcionada por la Tesorera Municipal a través del oficio TMG-1073/2024, el cual, sirvió como anexo del referido acuerdo de Comisión.

**Segundo.** El 29 de noviembre de 2024, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores escrito de petición suscrito por el Presidente, Secretario y Tesorero del mencionado Colegio de Valuadores de Guanajuato A.C., mediante el cual, solicitan en relación con la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, se tomen en cuenta diversos elementos al momento de hacer los cobros y clasificación de los inmuebles que se detallan en dicha petición.





**Tercero.** Derivado de lo anterior, mediante oficio SHA/0104/2025, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento a petición de la Presidenta de esta Comisión, la solicitud de mérito fue turnada a la Tesorería Municipal con el propósito de que esta dependencia en ejercicio de sus atribuciones determinará la viabilidad o no de las peticiones formuladas o bien, si las mismas ya se encontraban atendidas con la emisión del referido oficio TMG-1073/2024, el cual, como se señaló líneas arriba sirvió de sustento para la emisión del acuerdo previo de esta Comisión.

Derivado de lo anterior, el 10 de febrero del año en curso, se recibió el oficio TMG-165/2025, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual, en seguimiento al diverso SHA/0104/2025, proporciona la información solicitada, en el cual, se señala que, una vez analizada la nueva petición, se desprende que la misma no presenta un hecho o circunstancia novedoso del cual se desprenda o amerite un análisis diverso, agregando que las peticiones formuladas en la solicitud presentada el 29 de noviembre de 2025, ya se encuentran atendidas.

En este contexto, a efecto respetar el derecho de petición de las personas solicitantes, se procede a ello, con base en las siguientes:





### Consideraciones:

**Única: Análisis de la solicitud.** Se destaca que conforme a los artículos 141, fracción VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 15, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 48, fracción XV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., es atribución de la Tesorería Municipal elaborar y proponer al Órgano de Gobierno el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos el cual, en su caso, es enviado al Congreso del Estado de Guanajuato para su revisión y aprobación definitiva.

Bajo esta óptica, se considera que la Tesorería Municipal es el área técnica encargada de emitir la validación o no de la petición, razón por la cual, conforme a los antecedentes expuestos, la solicitud que se atiende a través del presente documento fue turnada a dicha área para los efectos ya precisados.

En ese sentido, esta Comisión estima que, teniendo en cuenta el oficio TMG-165/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, las peticiones formuladas por el Presidente, Secretario y Tesorera del Colegio de Peritos Valuadores de Guanajuato, A.C., a través del documentos presentado el 29 de noviembre de 2024, se encuentran atendidas a través de la emisión del diverso acuerdo 002.2024, emitido por esta Comisión en la sesión ordinaria número 03 del 11 de





noviembre de 2024, el cual, como se mencionó fue aprobado con base en el diverso TMG-1073/2024.

En función de lo anterior, este órgano interno del Ayuntamiento determina que no existen elementos novedosos que resulten necesarios analizar y atender, sin embargo, a efecto de dar mayor certeza a los peticionarios, se determina que, como anexo de este acuerdo, se acompañe el oficio TMG-165/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, así como el multicitado acuerdo 002.2024 y sus anexos correspondientes en los cuales, se analiza y determina técnicamente el fondo de la solicitud.

Finalmente, no se omite mencionar que el acuerdo 002.2024, fue notificado de manera personal al Presidente del Colegio el 06 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, en observancia a los artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; y 18, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en los términos expuestos se da contestación al Presiente, Secretario y Tesorero del Colegio de Valuadores de Guanajuato A.C., remitiéndose además, como anexo y justificación de la misma, los documentos mencionados en el párrafo que antecede, el cual sustenta la presente determinación.





En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración de la Comisión, la aprobación de los siguientes puntos de:

### **Acuerdos:**

**Primero.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en los términos expuestos en el presente documento, procede a dar contestación al oficio de petición suscrito por el Presidente, Secretario y Tesorero del Colegio de Valuadores de Guanajuato A.C., en los términos de la consideración única.

**Segundo.** Una vez aprobado, notifíquese el presente acuerdo a los solicitantes remitiendo para tal efecto el presente instrumento y sus anexos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que por medio de esa instancia se proceda a su notificación en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables.

**Tercero.** Por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento remítase copia del presente documento a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado el oficio de petición por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada





la presente propuesta, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este documento.

<b>Firmas:</b>		
	Presidenta: Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Síndica Adriana Ramírez Valderrama	
	Vocal: Regidor Daniel Barrera Vázquez	





	Vocal: Regidor Víctor Hugo Larios Ulloa	
	Vocal: Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez	

La presente hoja de firmas es parte integral del acuerdo mediante el cual se da respuesta al oficio de petición formulado por integrantes del Colegio de Valuadores de Guanajuato A.C., de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 21 de febrero de 2025.

